

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017
MINISTERIO DE HACIENDA
 SERVICIO DE TESORERÍAS
 SERVICIO DE TESORERÍAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		54.952.334
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.269.491
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		999.504
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		269.987
09		APORTE FISCAL		53.682.843
	01	Libre		53.682.843
		GASTOS		54.952.334
21		GASTOS EN PERSONAL	02	36.168.992
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	11.576.645
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.206.697
	03	Vehículos		118.092
	04	Mobiliario y Otros		72.430
	05	Máquinas y Equipos		56.436
	06	Equipos Informáticos		2.383.354
	07	Programas Informáticos	04	4.576.385

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos	62
02	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	2.008
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	769.745
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	1.517.954
	- En el Exterior, en Miles de \$	14.589
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de personas	38
	- Miles de \$	392.313
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	29
	- Miles de \$	143.205
03	Incluye :	
	a) Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	305.355
	b) El Servicio podrá proporcionar con cargo a estos recursos, en el período de abril a junio, con motivo de la "Operación Renta", refrigerios en los días sábado, domingo y festivos y en horario a continuación de la jornada ordinaria, a los funcionarios del Servicio y al personal contratado para participar en ella	
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	